

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**53****MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

DON GUILLERMO VÁZQUEZ ARIÑO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 32 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 931/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 176/2020

En Madrid, a 15 de septiembre de 2020.

La Ilma. Sra. doña Rosa María Freire Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 32 de Madrid, ha visto en juicio verbal y público, los autos de Juicio de delito leve núm. 931/2020 sobre amenazas habiendo sido partes doña Monserrat Rodríguez Atienza en calidad de denunciante y doña Mercedes Cabeza Gómez en calidad de denunciada.

FALLO

Que debo condenar y condeno a DOÑA MERCEDES CABEZA GÓMEZ como autora de un delito leve de amenazas a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 3 euros, con un día responsabilidad personal subsidiaria por cada dos cuotas impagadas, y a satisfacer las costas del juicio, si las hubiese.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncia, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DOÑA MERCEDES CABEZA GÓMEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/36.163/20)

